

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2014

CONCEJALES PRESENTES
DON ALFONSO-LUIS GONZALEZ EGUILAZ
DON MANUEL ZABALA GONZALEZ
DON GORKA MAULEON OLALDE
DOÑA ITZIAR SOTO GARCIA
DON GORKA SÁENZ DE LA CUESTA IGLESIAS
DON JOSE LUIS IGLESIAS SAN MARTÍN
CONCEJAL AUSENTE
DON JOSE LUIS IGLESIAS SAN MARTÍN
ALCALDE DE VIÑASPRE
DON LUIS MIGUEL CRESPIO MAULEÓN
SECRETARIO
DON ARMANDO BLANCO MARTÍNEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **trece horas** del día **veintiocho de julio del dos mil catorce**, se reúnen los señores Concejales, anteriormente citados, con la ausencia del Concejal, don Luis-Antonio Ansótegui Díaz de Guereñu, presididos por el Sr. Alcalde, don Alfonso-Luís González Eguílaz, y asistidos del Secretario, Armando Blanco Martínez, con el fin de celebrar esta Sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Quedan enterados por su lectura, siendo aprobada por unanimidad.

2.- **EXPEDIENTE DE CRÉDITO ACIONAL N° 3/2014.**- Ante la urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de crédito adicional número 3/2014, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, lo siguiente:

1°.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 3/2014, por un importe total de 53.801,03 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2°.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3°.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4°.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5°.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

6°.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

3.- DETALLE DE PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO DE ESTA ENTIDAD.- De orden del Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de los *Detalles de Pagos Realizados y Pendientes de Pago* de este Ayuntamiento de Lanciego, correspondiente al 2° trimestre del 2014, remitido el día 10 de julio del 2014 por vía telemática a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

4.- ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LANCIEGO.- Vista la factura n° F-53/14, de fecha 7 de julio del 2014, emitida por la Empresa EDUARDO ANDRES, S.A. - EDANSA, que asciende a la cantidad de 36.566,49 €, I.V.A. INCLUIDO, correspondiente a las obras de "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE LANCIEGO", adjudicadas a dicha Empresa mediante acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de junio del 2014.

Dada cuenta de la relación valorada de los trabajos incluidos en dicha factura, confeccionada por don JOSE MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ, de la Empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. (EDANSA).

Dicha relación valorada ha sido revisada por el Técnico de Infraestructura Rural y O.R. del Servicio de Desarrollo Agrario de la Diputación Foral de Álava, don Luis María Calzada Argote, quien manifiesta al respecto lo siguiente:

"La formación de explanada y material granular que me certificas en el camino del monte no me encaja con lo que hay allí, pero entiendo que falta rematar el camino.

La idea sería conformar un camino de 4 m. con cunetas y hacer el caño del inicio pero hay que aclarar el tema con los propietarios.

Por lo que me comento el Concejal también faltaría de ejecutar las mejoras.

Por mi parte puedes facturar lo certificado, siempre y cuando rematemos el camino del monte cuando se resuelva el en entuerto y se certifique lo que falta."

Los señores asistentes al acto, a la vista de todo lo expuesto.

CONSIDERANDO, que no se han ejecutado en su totalidad los trabajos que afectan al Camino de "EL MONTE".

Y, CONSIDERANDO que tampoco se han realizado las MEJORAS sin costo para esta Entidad, ofertadas por la empresa adjudicataria de las obras de "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE LANCIEGO".

ACUERDAN, por unanimidad de todos los asistentes al acto, darse por enterados. Y dejar sobre la mesa la resolución del asunto, al objeto de tratarlo en una próxima sesión que celebre esta Corporación Municipal.

5.- ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO "LA CANAL" Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS AFECTADAS, 2ª FASE.- Examinada la 3ª CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO "LA CANAL" Y DE INFRAESTRUCTURAS DE OBRAS AFECTADAS EN LANCIEGO, 2ª FASE", adjudicadas por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 8 de

mayo del 2014, a EDUARDO ANDRES, S.A. - EDANSA. Dicha certificación ha sido confeccionada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, tiene fecha 24 de julio del 2014 y asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHETNA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (52.388,96 €), I.V.A. INCLUIDO.

Vista la factura n° F-54/14, de fecha 24 de julio del 2014, emitida por la Empresa EDUARDO ANDRES, S.A. - EDANSA, que asciende a la cantidad de 52.388,96 €, I.V.A. INCLUIDO.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de todos loa asistentes al acto, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la 3ª CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO "LA CANAL" Y DE INFRAESTRUCTURAS DE OBRAS AFECTADAS EN LANCIEGO, 2ª FASE", que asciende a la cantidad de 52.388,96 €, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO.- Proceder al pago de la factura F-54/14, de fecha 24 de julio del 2014, emitida por la Empresa EDUARDO ANDRES, S.A. (EDANSA), por la Depositaria Municipal, por su total importe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, que consta de 2 folios, que en el LIBRO DE ACTAS de este Ayuntamiento les corresponden los números 1.129.331 y 1.120.332 que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.